



7 de agosto de 2020
Circular R-40-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

En complemento a lo indicado en la circular No. R-35-2020 del pasado 30 de julio, documento que posee vigencia total durante el presente mes, considerando que la evolución de la pandemia y que aun no ingresamos a la fase IV, es importante recordar que las actividades académicas presenciales autorizadas, deberán postergarse en tal modalidad hasta que así sea dispuesto por las autoridades rectoras de salud.

Consecuentemente, el inicio de las actividades académicas del II ciclo deberá concretarse de manera virtual. Cualquier consulta podrá ser canalizada ante la vicerrectoría correspondiente.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

EAV/SVZM

- C. Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Vicerrector de Administración
- Dra. Susan Francis Salazar, Vicerrectora de Docencia
- Dr. Adrián Pinto Tomas, Vicerrector de Investigación
- Dr. Carlos Sandoval García, Vicerrector de Vida Estudiantil
- Archivo